

## Informe de Gestión Convenios Marco con Instituciones de Educación Superior Septiembre – Diciembre de 2022

**Objetivo:** Informar las gestiones adelantadas desde el Grupo de Formación y Desarrollo del Talento Humano de la Secretaría General del SENA en el marco de la suscripción, ampliación y/o prorroga de los Convenios Marco con Instituciones de Educación Superior en cumplimiento de lo establecido en el acuerdo sindical capítulo 5 Numeral 5.8. *“El SENA continuara gestionando la suscripción, ampliación y/o prorroga de convenios marco de cooperación técnica con Instituciones de Educación Superior a nivel nacional, debidamente autorizadas, en el marco de los programas de bienestar social. El SENA remitirá un informe cuatrimestralmente a las organizaciones sindicales firmantes de este acuerdo, con las gestiones adelantadas y los resultados obtenidos”*

### Estado de los convenios:

- Veintiséis (26) Convenios vigentes con Universidades, en donde se benefician Servidores Públicos o familiares, cuya supervisión y acompañamiento se realiza desde la Secretaría General del SENA.

**Tabla No. 1**

NÚMERO DE CONVENIO	TIPO DE CONVENIO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONVINIENTE
CONVENIO CADENA DE FORMACION 072 DE 2017	MARCO ESPECIAL DE COOPERACIÓN	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATOLICA DEL NORTE - MEDELLIN
CONVENIO-0027-16	CONVENIO MARCO	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA
CONVENIO-074-17	CONVENIO MARCO ESPECIAL DE COOPERACIÓN	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC

CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA DG-004-2020	COOPERACIÓN TÉCNICA	FUNDACION UNIVERSIDAD DE AMERICA
CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA DG-005-2020	COOPERACIÓN TÉCNICA	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA AGRARIA DE COLOMBIA - UNIAGRARIA
CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA DG-017-2021UCAFAM	COOPERACIÓN TÉCNICA	FUNDACION UNIVERSITARIA CAFAM
CO1.PCCNTR.1772012 CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA DG-003-2020	COOPERACIÓN TÉCNICA	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COMPENSAR (UNIPANAMERICANA)
CONVENIO MARCO N.º 364 DE 2013	CONVENIO MARCO ESPECIAL DE COOPERACIÓN	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA
CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA DG-002-2021	COOPERACIÓN TÉCNICA	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES
CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA DG-013-2021	COOPERACIÓN TÉCNICA	FUNDACION UNIVERSITARIA PARA EL DESARROLLO HUMANO - INPAHU
CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA DG-007-2020	COOPERACIÓN TÉCNICA	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARÍA CANO
CONVENIO MARCO N° 395 DE 2013	CONVENIO MARCO DE CONTRAPRESTACIÓN DE SERVICIOS	POLITECNICO GRAN COLOMBIANO
CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA DG-007-2021	COOPERACIÓN TÉCNICA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

**Dirección General**  
**Dirección: Calle 57 No. 8 – 69 Bogotá D.C.**

CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA DG-002-2020	COOPERACIÓN TÉCNICA	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA DG-015-2021	COOPERACIÓN TÉCNICA	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA
CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA DG-005-2021	COOPERACIÓN TÉCNICA	CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS
CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA DG-010-2021 UDCA	COOPERACIÓN TÉCNICA	UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES - UDCA
CONVENIO MARCO No 268 DE 2015	CONVENIO MARCO ESPECIAL DE COOPERACIÓN	UNIVERSIDAD DE MEDELLIN
CONVENIO-0142-17	CONVENIO MARCO ESPECIAL DE COOPERACIÓN	UNIVERSIDAD DE SANTANDER - UDES
CONVENIO No. 116 DE 2016	CONVENIO MARCO ESPECIAL DE COOPERACIÓN	UNIVERSIDAD EAN
CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA DG-014-2021	COOPERACIÓN TÉCNICA	UNIVERSIDAD ECCI
CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA DG-004-2021	COOPERACIÓN TÉCNICA	UNIVERSIDAD EL BOSQUE
CONVENIO MARCO ESPECIAL DE COOPERACIÓN N.º 130 DE 2017	CONVENIO MARCO ESPECIAL	UNIVERSIDAD SAN BUENAVENTURA MEDELLÍN

**Dirección General**  
**Dirección: Calle 57 No. 8 – 69 Bogotá D.C.**

CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA DG-001-2020	COOPERACIÓN TÉCNICA	UNIVERSIDAD SANTO TOMAS
CO1.PCCNTR.2045944 CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA DG-008-2020	COOPERACIÓN TÉCNICA	UNIVERSIDAD CENTRAL
CO1.PCCNTR.2785605 CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA DG-016-2021	COOPERACIÓN TÉCNICA	CORPORACIÓN UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA

- En virtud de los cambios administrativos entre las dos entidades convinientes, se tiene previsto durante el primer trimestre del año 2023, realizar las reuniones iniciales para instalar las mesas operativas y darle continuidad al desarrollo de los convenios.
- Un (1) Convenio en proceso de renovación (Universidad de San Buenaventura de Medellín)
- En el mes de noviembre del 2022, se solicitaron informes a las Universidades con el fin de realizar los respectivos seguimientos a los Convenios.
- Tres (3) Convenios en proceso de liquidación con las siguientes Universidades: Universidad de San Buenaventura de Medellín, UNICERVANTINA y la Universidad La Gran Colombia
- Durante los meses de septiembre y octubre, se realizaron acciones de integración con las diferentes mesas técnicas con el fin de fortalecer el desarrollo de los planes operativos.
- En análisis se encuentran tres (3) nuevas solicitudes de convenio con las siguientes universidades: Universidad Nacional Abierta y a Distancia, Universidad La Gran Colombia y La Universidad Libre. Estamos a la espera que nos radiquen la carta de intención.
- Se espera a mediados del mes de diciembre, recibir la totalidad de los informes por parte de las Universidades a fin de consolidar información al cierre de la presente vigencia y que estos sirvan de insumos para fortalecer las acciones de las mesas técnicas en la vigencia 2023
- Como medio de información oficial de la contratación realizada por las Entidades Públicas, y de frente a la administración técnica de los convenios, el Grupo de Formación y Desarrollo de Talento Humano se encuentra en proceso de verificación y archivo de los documentos pertinentes en la plataforma SECOP II.
- Seis (6) convenios con IES se encuentran bajo la supervisión de las Regionales.

**Tabla No. 2.**

NÚMERO DE CONVENIO	TIPO DE CONVENIO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONVINIENTE
--------------------	------------------	---------------------------------------

CONVENIO No. DG-001-2021	COOPERACIÓN TÉCNICA	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA NAVARRA - UNINAVARRA
CONVENIO No. 002-2020	INTERADMINISTRATIVO	UNIVERSIDAD DEL VALLE
CONVENIO No. 006-2021	CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA	UNIVERSIDAD DE CALDAS
CONVENIO No. DG-12-2021	CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA	UNIVERSIDAD DEL META
CONVENIO No. 005 -2019	CONVENIO MARCO INTERADMINISTRATIVO	UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

- De conformidad con los lineamientos establecidos en la Resolución 1-00192 de 2020 para el sistema de estímulos y de Bienestar Social para los empleados públicos del SENA capitulo III Artículo 27 el Grupo de Formación y Desarrollo de Talento Humano garantiza la amplia divulgación al interior de la Entidad utilizando los diferentes medios de comunicación institucionales a los que se tiene acceso para comunicar y publicar las circulares; para el primer semestre de 2023 corresponden las Nos. 3-2022-000159 y 3-2022-000160 del 31 de agosto de 2022 en las cuales se detalla la cobertura de los beneficios para los funcionarios y su Grupo Familiar, conforme a las condiciones establecidas en cada convenio. (Anexo circulares al presente informe).
- En la mayoría de los convenios se encuentran incluidos los hijos, hijastros, conyugue y/o compañera(o) permanente de los funcionarios de Carrera Administrativa, Libre Nombramiento y remoción, Trabajadores Oficiales, que cumplan los requisitos indicados en la Resolución No. 1-00192-2020 o la que haga sus veces; para los funcionarios en algunos convenios se incluyen además de los empleados de Carrera Administrativa, los de Libre nombramiento y Remoción y los Trabajadores Oficiales, también los funcionarios Temporales, Provisionales y Contratistas.

**Dirección General**  
**Dirección: Calle 57 No. 8 – 69 Bogotá D.C.**

- Para la convocatoria 2023-1 se gestionaron un total de 228 descuentos económicos entre nuevos y de continuidad para hijos e hijastros de empleados públicos, trabajadores oficiales 208, 12 para conyugues y/o compañera(o) permanente y 8 para funcionarios.
- Los resultados de la convocatoria inmediatamente anterior corresponden a las Instituciones Educativas relacionadas por tipo de solicitud y porcentajes de descuento.

**Tabla No. 3**

No.	INSTITUCION EDUCATIVA	TIPO DE SOLICITUD		%
		NUEVOS	CONTINUIDAD	
1	UNIVERSIDAD SANTO TOMAS DE 2020	1	52	50%
2	UNIVERSIDAD DE MEDELLIN	6	25	50%
3	MARÍA CANO FUNDACIÓN UNIVERSITARIA	0	1	30%
4	POLITECNICO GRAN COLOMBIANO	6	15	50%
5	CATÓLICA DEL NORTE FUNDACION UNIVERSITARIA	2	0	30%
6	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COMPENSAR (UNIPANAMERICANA)	1	2	40%
7	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA - UNAB	4	2	50%
8	UNIVERSIDAD JAVERIANA SEDE BOGOTÁ	7	4	30%
9	UNIVERSIDAD EAN	4	11	50%
10	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA	3	3	50%
11	UNIVERSIDAD EL BOSQUE	5	5	30%
12	UNIVERSIDAD SAN BUENAVENTURA BOGOTA (SOLO CONTINUIDAD)	0	2	30%
13	UNIVERSIDAD SAN BUENANVENTURA MEDELLIN	0	3	40%
14	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA	6	10	40%
15	UNIMINUTO CORPORACIÓN UNIVERSITARIA	1	2	40%
16	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES	0	1	30%
17	UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES U.D.C. A	0	2	30%
18	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA AGRARIA DE COLOMBIA - UNIAGRARIA	0	2	30%
19	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE AMÉRICA	2	3	40%
20	UNIVERSIDAD CENTRAL	2	2	30%
21	UNIVERSIDAD ECCI	1	1	30%
22	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC	1	0	40%
23	CORPORACION UNIVERSITARIA DEL META UNIMETA	0	1	50%
24	UNIVERSIDAD DE SANTANDER -UDES-	2	13	40%
25	UNIEMPRESARIAL FUNDACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ	1	1	50%

**Dirección General**  
**Dirección: Calle 57 No. 8 – 69 Bogotá D.C.**



26	UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA	0	10	50%
	<b>TOTALES</b>	<b>55</b>	<b>173</b>	

Reviso: Claudia Yazmin Cañas Beltran – Coordinadora del GFDTH

Elaboro: Luz Marina Franco Buritica – Rodolfo Mauricio Esparceca Sierra – Funcionarios del GFDTH

Anexo dos (2) folios

Dirección General  
Dirección: Calle 57 No. 8 – 69 Bogotá D.C.



CIRCULAR

**3-2022-000159**

31/08/2022 4:10:48 p. m.

1-2020

Bogotá, D.C.

**PARA:** EMPLEADOS PÚBLICOS Y PENSIONADOS SENA

**ASUNTO:** Convocatoria para acceder a descuentos económicos en el Marco de los Convenios de Cooperación Técnica con Instituciones de Educación Superior -IES- Primer Semestre - 2023

La Secretaría General informa que a partir del **doce (12) de septiembre hasta el veintitrés (23) de septiembre de 2022**, estará abierta la Convocatoria en el Marco de los Convenios con Instituciones de Educación Superior para el primer semestre de 2023, en consecuencia, solicitamos que, a través de la Dirección Regional y sus Centros de Formación Profesional Integral, se garantice la difusión amplia de la misma, teniendo en cuenta los siguientes lineamientos:

Por favor revise cuidadosa e integralmente la presente circular antes de presentar su solicitud.

#### 1. CONVOCATORIA SEMESTRAL:

La Secretaría General por intermedio del Grupo de Formación y Desarrollo del Talento Humano adelantará una convocatoria semestral para postularse y acceder a un apoyo económico cuyo monto dependerá de los porcentajes establecidos, para cubrir una parte del valor de la matrícula, y de los cupos disponibles conforme los convenios de cooperación técnica celebrados y vigentes con las respectivas instituciones de educación superior.

Las solicitudes que no cumplan la totalidad de los requisitos establecidos en la convocatoria serán rechazadas; situación que se informará oportunamente a los interesados.

#### 2. PARTICIPANTES:

##### a. Empleados Públicos

**Nota:** El orden de asignación es: carrera administrativa, libre nombramiento y remoción que no sean beneficiarios del programa de estímulos.

Una vez asignados los cupos indicados anteriormente y si quedan cupos disponibles podrán ser asignados a empleados con nombramiento provisional y empleados temporales.

Criterio de desempate la fecha de vinculación a la Entidad.

##### b. Beneficiarios

##### i. Los hijos del empleado público y de los pensionados, o

**Dirección General**  
**Dirección Calle 57 N° 8-69, Ciudad Bogotá. - PBX +57 601 5461500**

[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co)

📞 📧 📱 SENAComunica

- ii. Los hijastros del empleado público, o
- iii. El cónyuge o compañero(a) permanente del empleado público que no posea título profesional universitario y que no tenga hijos y/o hijastros.

**Nota:** El orden de asignación carrera administrativa, libre nombramiento y remoción. Una vez asignados los cupos indicados anteriormente y si quedan cupos disponibles podrán ser asignados a empleados con nombramiento provisional y empleados temporales (Resolución 01-00032 de 2021)

Criterio de desempate la fecha de vinculación a la Entidad.

### 3. REQUISITOS:

Teniendo en cuenta que los convenios de cooperación suscritos entre el SENA y las diferentes Instituciones de Educación Superior son el producto de un acuerdo de voluntades, en el marco de las políticas y normas internas de cada Entidad, de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 1- 0192 de 2020, por la cual se establecen lineamientos para el Sistema de Estímulos y Programas de Bienestar Social para los Empleados Públicos del SENA y Resolución No. 01- 00032 de 2022, por medio de la cual se acoge el acuerdo colectivo, expedidas por el SENA, y con el propósito de participar en las convocatorias semestral se hace necesario que los aspirantes cumplan los siguientes requisitos exigidos para acceder a los beneficios del convenio de cooperación técnica:

- a. Contar por lo menos con un (1) año de servicio continuo en la Entidad.
- b. Suscribir el formato correspondiente, que se entenderá presentado bajo la gravedad de juramento sobre dependencia económica e integración permanente de la familia (FORMATO GTH – F - 145), que deberá adjuntarse al formato.
- c. Los empleados públicos y pensionados son responsables por los costos de inscripción, así como los demás trámites y procesos de admisión ante la Institución de Educación Superior, así como del pago del porcentaje aprobado, cancelando dicho valor ante la institución de Educación Superior.
- d. Pagar la matrícula ordinaria, luego de aplicado el apoyo económico con cargo al convenio.
- e. El empleado público solicitante no puede tener sanción disciplinaria vigente, ni haber sido sancionado disciplinariamente en el último año.

#### REQUISITOS DE LOS BENEFICIARIOS PARA ACCEDER AL APOYO EN PROGRAMAS DE PREGRADO:

Los requisitos para acceder al apoyo en programas de pregrado en el marco de convenios de cooperación entre las Instituciones de Educación Superior y el SENA, que se deben acreditar son los siguientes:

- a. No poseer título profesional. No estar cursando más de un programa de pregrado.
- b. No haber perdido materias en el semestre anterior y mantener el promedio mínimo de aprobación exigido por la respectiva Institución de Educación Superior, salvo en los casos en que el apoyo se solicite para iniciar en el primer semestre del programa académico elegido.
- c. No haber sido beneficiario del auxilio educativo durante la vigencia de la presentación a la Convocatoria.
- d. Cumplir con los requisitos exigidos por la Institución de Educación Superior a la cual pretende aspirar.
- e. El hijo o hijastro deberá encontrarse dentro del rango de edad establecido para acceder a cada uno de los programas de bienestar. (Máximo 25 años)
- f. Demostrar que dependen económicamente del empleado público o del pensionado.
- g. Acreditar que integran el grupo familiar de manera permanente.

**Dirección General**  
**Dirección Calle 57 N° 8-69, Ciudad Bogotá. - PBX +57 601 5461500**

[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co)

   SENAComunica

- h. Aportar copia del registro civil de nacimiento del hijo del empleado público y del pensionado, cuando no repose en la historia laboral.
- i. Aportar certificación de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud, con fecha de expedición no mayor de tres (3) meses.

Tratándose de los hijastros del empleado público y de los hijos del pensionado, además de los requisitos antes enumerados, y que apliquen deberán en lo pertinente, cumplir en su totalidad los siguientes:

- a. Aportar copia del registro civil de nacimiento del hijo de su compañero(a) permanente, cuando éste no repose en la hoja de vida del empleado público y depender económicamente del mismo.
- b. El hijastro no debe recibir pago de cuota alimentaria por parte del padre o madre biológico(a), ni suministro de alimentos por ninguna vía, situación que debe declararse bajo juramento.
- c. Demostrar que la unión marital de hecho entre compañeros permanentes ha sido declarada por cualquiera de los siguientes medios:
  - I. Por escritura pública ante Notario por mutuo consentimiento de los compañeros permanentes.
  - II. Por Acta de Conciliación suscrita por los compañeros permanentes, en centro legalmente constituido.
  - III. Por sentencia judicial.

Tratándose del compañero(a) permanente.

- a. Aportar registro civil de matrimonio, para el caso del cónyuge o alguno de los documentos indicados en los Literales I., II., o III., del numeral c.

**NOTA: Los formularios SIGA Declaración Juramentada, deberán ser descargados del Aplicativo Compromiso Formato Manifestación Juramentada Empleado Público (Formato GTH-F-145)**

#### 4. PROCEDIMIENTO:

- a. **Inscripción:** El empleado público que reúna los requisitos indicados anteriormente, para iniciar o continuar programas de pregrado o de posgrado debe diligenciar el **“Formato único para solicitud de cupo en universidades con convenio” (FORMATO GTH - F - 148)**, en el enlace <https://forms.office.com/r/ri3Ya8e7jE> anexando los soportes correspondientes en formato Pdf. desde el lunes doce (12) de septiembre hasta el veintitrés (23) de septiembre de 2022 a las 5:30 P.M.

**En estricta aplicación del artículo 27 de la Resolución 1-0192 de 2020, las solicitudes de continuidad y/o nuevos apoyos que sean diligenciadas fuera de las fechas establecidas (antes y/o después), en otro formato, sin los documentos soporte o fuera del enlace anteriormente descrito no serán tenidas en cuenta.**

- b. La información suministrada por el empleado público y por el pensionado del SENA, durante su participación en la convocatoria semestral debe ser completa y verídica, de comprobarse que aporta datos, información, documentos que no corresponden a la realidad, algún tipo de inexactitud, irregularidad o alteración, no podrá volver a participar en la convocatoria durante tres (3) años contados a partir del momento en que se evidencie el hecho o hasta el momento de su desvinculación y sin perjuicio de las demás acciones legales (penales, disciplinarias y fiscales) a las que hubiere lugar.

- c. **Análisis de Inscripciones:** Del 26 al 30 de septiembre de 2022. Los Coordinadores de Gestión de Talento Humano en las Regionales y el Coordinador Grupo de Formación y Desarrollo de Talento

**Dirección General**  
**Dirección Calle 57 N° 8-69, Ciudad Bogotá. - PBX +57 601 5461500**

[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co)

   **SENAComunica**



Humano de la Dirección General deberán analizar y verificar la totalidad de la información y documentación reportada a través del formulario <https://forms.office.com/r/ri3Ya8e7jE>.

d. **Envío reporte inscripción:** Del **3 al 4 de octubre de 2022**. Los Coordinadores de Gestión de Talento Humano, deben certificar y remitir al Grupo de Formación y Desarrollo del Talento Humano de la Secretaria General, donde consten los funcionarios que se presentaron por primera vez y cumplen los requisitos de la presente convocatoria, para obtener el apoyo en el primer semestre de 2023, para lo cual emplearán el “Formato Matriz Consolidado para Empleados Públicos” debidamente firmado, avalando la información allí contenida

De igual forma, deben relacionar en el mismo “Formato Matriz Consolidado para Empleados Públicos” la información de los empleados públicos que vienen siendo apoyados y aspiren a continuar con el apoyo en el primer semestre de 2023 y que cumplan con lo establecido la presente convocatoria.

Es preciso indicar que, las nuevas solicitudes de apoyo están sujetas a los cupos disponibilidad. En todo caso, se dará prioridad a los empleados con derechos de carrera administrativa.

e. **Consolidación:** Del **5 al 7 de octubre de 2022**, el Grupo de Formación y Desarrollo del Talento Humano de la Dirección General, consolidará la información del “Formato Matriz Consolidado para Empleados Públicos” remitida por las regionales de los funcionarios que se presentaron y cumplieron los requisitos exigidos en la presente convocatoria.

f. **Publicación Resultados:** Del **10 al 14 de octubre de 2022**. Los coordinadores del Grupo de responsables de talento humano en las Regionales y el Grupo de Formación y Desarrollo del Talento Humano enviarán mediante correo electrónico a los interesados el listado de solicitudes de apoyo, detallando los que cumplieron y los que no cumplieron con los requisitos establecidos, con el ánimo de garantizar publicidad y transparencia de la presente convocatoria.

g. **Reclamaciones:** Del **18 al 21 de octubre de 2022** Los participantes podrán hacer reclamación, por medio de la Oficina Virtual enlace <https://oficinavirtualderadicacion.sena.edu.co/oficinavirtual/solicitudindex.aspx>, ante el Coordinador del Grupo de Gestión de Talento Humano en la Regional donde labora o en Dirección General ante el Coordinador del Grupo de Formación y Desarrollo del Talento Humano, donde presentaron su solicitud de apoyo con los soportes requeridos. con copia al responsable de proceso en la regional.

h. **Atención Reclamaciones:** Del **24 al 26 de octubre de 2022**. Cada Regional deberán atender oportunamente las reclamaciones que correspondan a sus regiones en referencia a la presente convocatoria.

i. **Consolidación en Dirección General y envío de listados a las Universidades:** Del **27 al 31 de octubre de 2022**. Una vez Dirección General reciba los documentos de los admitidos y se consoliden, se enviarán a cada universidad para su trámite administrativo correspondiente.

#### 4. UNIVERSIDADES CON CONVENIO VIGENTE: para el primer semestre de 2023

UNIVERSIDAD	Sedes de la universidad	COBERTURA DEL BENEFICIO (hijos, o hijastros, o cónyuge o compañero(a) permanente de funcionarios /pensionado SENA)	EMPLEADOS PUBLICOS
CATÓLICA DEL NORTE FUNDACION UNIVERSITARIA	Virtual	Otorgar descuentos económicos de un treinta (30%) del valor total de la matrícula semestral en programas propios de la Fundación Universitaria Católica del Norte para cursar estudios en la totalidad de los programas virtuales de pregrado y postgrado una vez cumplan los requisitos exigidos del por la misma.	Otorgar descuentos económicos de un treinta (30%) del valor total de la matrícula semestral en programas propios de la Fundación Universitaria Católica del Norte para cursar estudios en la totalidad de los programas virtuales de pregrado y postgrado una vez cumplan los requisitos exigidos del por la misma.
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA	Bogotá	Disponibles 10 cupos con un Beneficio del 50% del valor total de la matrícula semestral para programas presenciales, semipresenciales y/o virtuales de pregrado o postgrado ofrecidos por la Universidad, que inicien sus estudios en la universidad. Se excluyen fisioterapia y fonología	50 cupos: Beneficios del 50% del valor total de la matrícula semestral para funcionarios de carrera administrativa, libre nombramiento y remoción y trabajadores oficiales en programas presenciales, semipresenciales y/o virtuales de postgrado ofrecidos por la Universidad. Beneficio del 20% para nombramientos provisionales y planta temporal SENA, sobre el valor de la matrícula del pregrado o posgrado escogido. Se excluyen fisioterapia y fonología
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC	Bogotá	Disponibles 5 cupos con un descuento económico mínimo de un cuarenta (40%) del valor total de la matrícula semestral para cursar estudios completos en la totalidad de los programas presenciales, semipresenciales y/o virtuales de pregrado o posgrado ofrecidos, una vez cumpla e inicien sus estudios en la CORPORACION UNIVERSITARIA UNITEC.	Disponibles 5 cupos descuentos económicos de un cuarenta (40%) del valor total de la matrícula semestral para cursar estudios completos en la totalidad de los programas presenciales, semipresenciales y/o virtuales de posgrado ofrecidos por el CORPORACION UNIVERSITARIA UNITEC. una vez cumpla los requisitos exigidos por la misma e inicien sus estudios
FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE AMÉRICA	Bogotá	Disponibles 45 cupos Otorgar descuentos económicos del cuarenta por ciento (40%) del valor total de la matrícula semestral (o trimestral, según el programa específico), para cursar estudios completos en los programas de pregrado presenciales, semi-presenciales y/o virtuales, en la plataforma que se tenga dispuesta para ello.	veinte (20) cupos Otorgar descuentos económicos del veinte por ciento (20%) del valor total de la matrícula semestral (o trimestral, según el programa específico), en los programas de pregrado, o especialización, o maestría o doctorado, presenciales, semipresenciales y/o virtuales, en la plataforma que se tenga dispuesta para ello
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA	Bogotá	Disponibles 28 cupos para acceder a programas de pregrado en las	30 cupos con un beneficio del 30% para funcionarios de Libre nombramiento,

Dirección General  
Dirección Calle 57 N° 8-69, Ciudad Bogotá. - PBX +57 601 5461500

www.sena.edu.co  
 SENAComunica

UNIVERSIDAD	Sedes de la universidad	COBERTURA DEL BENEFICIO (hijos, o hijastros, o cónyuge o compañero(a) permanente de funcionarios /pensionado SENA)	EMPLEADOS PUBLICOS
AGRARIA DE COLOMBIA - UNIAGRARIA		modalidades presencial o virtual, Descuento por semestre en valor de la matrícula (30%). Nota: La UNIVERSIDAD AGRARIA se reserva el derecho de determinar qué programas aplican para los descuentos en cada ciclo académico	carrera administrativa, Trabajadores Oficiales, para acceder a programas de pregrado, especialización o maestría, doctorado en las modalidades presencial o virtual.  30 cupos con un beneficio del 20% para Nombramientos provisionales, Planta Temporal, para acceder a programas de pregrado, especialización o maestría, doctorado en las modalidades presencial o virtual.
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CAFAM	Bogotá	Disponibles 19 cupos Otorgar descuentos económicos del treinta por ciento (30%) del valor total de la matrícula semestral (o trimestral), para cursar estudios completos en los programas de pregrado presenciales, semipresenciales y/o virtuales, en la plataforma que se tenga dispuesta para ello. Estos descuentos estarán sujetos a las áreas de formación profesional que UNICAFAM autorice. Excepción de descuento del área Enfermería	Disponibles 10 cupos, del quince por ciento (15%) del valor total de la matrícula semestral (o trimestral, según el programa específico), para cursar estudios completos en los programas de pregrado, o especialización, presenciales, semipresenciales y/o virtuales, en la plataforma que se tenga dispuesta Excepción de descuento del área Enfermería
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COMPENSAR (UNIPANAMERICANA)	Bogotá Cali Villavicencio	Disponibles 18 cupos del Beneficio del 40% para del valor total de la matrícula semestral (o trimestral, según el programa específico), para cursar pregrados presenciales, semipresenciales y/o virtuales que inicien sus estudios una vez cumpla los requisitos exigidos por la UNIPANAMERICANA	No aplica
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA	Bogotá Pereira Valledupar	Disponibles 22 cupos, Aplicará beneficio del 40% en programas de pregrado presencial, a distancia o virtual en cualquiera de las sedes de la universidad a nivel nacional. Se deberá cumplir con los requisitos académicos exigidos por AREANADINA. Excluyendo programas de Salud a Nivel Nacional	Beneficio de 20% aplica para pregrado o posgrado, en las modalidades presencial, distancia o virtual, en cualquiera de las sedes de la universidad a nivel nacional. Se deberá cumplir con los requisitos académicos exigidos por AREANADINA. Excluyendo programas de la Facultad de Salud y Maestría Epidemiología
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES	Bogotá	Disponibles 100 cupos, Beneficio del 30% en los programas de pregrado. Para otorgar o mantener este beneficio el estudiante deberá cumplir con los requisitos exigidos por la Fundación Universitaria los Libertadores.	No aplica

UNIVERSIDAD	Sedes de la universidad	COBERTURA DEL BENEFICIO (hijos, o hijastros, o cónyuge o compañero(a) permanente de funcionarios /pensionado SENA)	EMPLEADOS PUBLICOS
INPAHU INSTITUCION UNIVERSITARIA	Bogotá	Otorgar descuentos del cuarenta por ciento (40%) del valor total de la matrícula semestral, para cursar estudios completos en los programas de pregrado presenciales, semipresenciales y/o virtuales.	Disponibles veinte (20) cupos Otorgar descuentos económicos del veinte por ciento (20%) del valor total de la matrícula semestral o anual (según el programa específico), para cursar estudios completos en los programas de pregrado y especialización.
MARÍA CANO FUNDACIÓN UNIVERSITARIA	Medellín Cali Neiva Popayán	beneficios 30% del valor total de la matrícula semestral para cursar estudios completos en los programas de pregrado presenciales, semipresenciales y/o virtuales, Se exceptúan los programas de Fisioterapia.	No aplica
POLITECNICO GRAN COLOMBIANO	Bogotá Medellín	Disponibles 30 cupos en programas de pregrado, con beneficio del 50%, se deberá cumplir con los requisitos exigidos Por la universidad.	Beneficio de 10% para pregrado presencial Bogotá y Medellín, 15% pregrado virtual y 25% de posgrado en cualquier modalidad.
UNIVERSIDAD JAVERIANA SEDE BOGOTÁ	Únicamente sede Bogotá	Treinta por ciento (30%) del valor de la matrícula semestral, para cursar programas de pregrado, exceptuando de estos los programas de Derecho, Psicología, Medicina y Química Farmacéutica. Los descuentos aplican a los estudiantes que inicien su primer semestre en la PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA SEDE CENTRAL	Diez por ciento (10%) del valor de la matrícula semestral, para cursar programas de posgrado, exceptuando de estos, los programas de MBA (ejecutivo y "tradicional") y las especializaciones médico-quirúrgicas y odontológicas. Los descuentos aplican a los estudiantes que inicien su primer semestre en la PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA SEDE CENTRAL
UNIEMPRESARIAL FUNDACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ	Bogotá	50 cupos, Beneficio del 50% del valor total de la matrícula semestral (o trimestral, según el programa específico, para cursar estudios completos en los programas de pregrado presenciales, semipresenciales y/o virtuales.	20 cupos, Beneficio del 20% del valor total de la matrícula semestral (o trimestral, según el programa específico) para cursar estudios completos en los programas de pregrado, especialización, maestría o doctorado, presenciales, semipresenciales y/o virtuales.
UNIMINUTO CORPORACIÓN UNIVERSITARIA	Antioquia Atlántico Bogotá Caldas Cauca Cundinamarca Huila Meta Nariño Norte de S/der Risaralda Tolima	50 cupos, Beneficio del 40% en los programas de pregrado en cualquier modalidad y cumplir con los requisitos académicos que exija la UNIMINUTO.	Beneficio del 20% en los programas de pregrado, o posgrado en cualquier modalidad y cumplir con los requisitos académicos que exija la UNIMINUTO.

UNIVERSIDAD	Sedes de la universidad	COBERTURA DEL BENEFICIO (hijos, o hijastros, o cónyuge o compañero(a) permanente de funcionarios /pensionado SENA)	EMPLEADOS PUBLICOS
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA - UNAB	Bucaramanga - Bogotá	Quince (15) cupos descuentos económicos del cincuenta por ciento (50%) del valor total de la matrícula semestral (o trimestral, según el programa específico), estudios completos -admisión de primer ingreso, no aplica a transferencias ni a carrera simultánea- en los programas de pregrado presenciales, semipresenciales y/o virtuales, en la plataforma que se tenga dispuesta para ello; con excepción de Medicina y programas en convenio. El descuento aplica al valor de matrícula, no incluye inglés, informática, certificados, derechos de grado, y demás valores no asociados a matrícula.	Diez (10) cupos descuentos económicos del quince por ciento (15%) del valor total de la matrícula semestral (o trimestral, según el programa específico), para cursar estudios completos -admisión de primer ingreso, no aplica a transferencias ni a carrera simultánea- en los programas de pregrado, o especialización, o maestría o doctorado, presenciales, semipresenciales y/o virtuales, en la plataforma que se tenga dispuesta para ello, con excepción de Medicina, especializaciones médico-quirúrgicas. El descuento aplica al valor de matrícula, no incluye inglés, informática, certificados, derechos de grado, y demás valores no asociados a matrícula.
UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES U.D.C.A.	Bogotá	Disponible 28 cupos, Beneficio del 30% matrícula semestral, para cursar programas de pregrado presenciales, semipresenciales y/o virtuales. Excepción Medicina  Beneficio del 10% a todos los beneficiarios para cursar eventos de extensión o educación continua diplomados, seminarios, talleres, entre otros  El aspirante debe cumplir con los requisitos académicos y administrativos para admisión que exija la UNIVERSIDAD U.D.C.A.	20 cupos, Beneficio del 20% del valor total de la matrícula semestral o anual (según el programa específico), para cursar estudios completos en los programas de pregrado y especialización. Excepción Medicina  Beneficio del 10% a todos los beneficiarios para cursar eventos de extensión o educación continua diplomados, seminarios, talleres, entre otros.  El aspirante debe cumplir con los requisitos académicos y administrativos para admisión que exija la UNIVERSIDAD U.D.C.A
UNIVERSIDAD DE MEDELLIN	Medellín - Bogotá	Disponible 18 cupos, Beneficios del 50% para los en los programas presenciales, semipresenciales y/o virtuales de pregrado ofrecidos por la Universidad. Los apoyos económicos se otorgarán por parte de la universidad a los que inicien sus estudios a partir del Primer Semestre.	Disponible cuatro (4) cupos, Beneficio del 15% para funcionarios del SENA, cursar estudios completos en programas presenciales, semipresenciales y/o virtuales de postgrado ofrecidos por la Universidad.
UNIVERSIDAD DE SANTANDER -UDES-	Cúcuta - Valledupar - Arauca - Sabaneta (Ant) - Bogotá	Descuentos hasta un 40% de descuento en valor de la matrícula (excepto Medicina) así: a) 40% sobre el valor de matrícula para los programas de Administración Financiera, Administración de	En los programas de posgrados presenciales un 20% de descuento en valor de la matrícula y para programas de posgrados virtuales se les otorgará un 25% de descuento sobre el valor de la matrícula. (Excepto los programas

UNIVERSIDAD	Sedes de la universidad	COBERTURA DEL BENEFICIO (hijos, o hijastros, o cónyuge o compañero(a) permanente de funcionarios /pensionado SENA)	EMPLEADOS PUBLICOS
		<p>Negocios Internacionales, Geología, Microbiología Industrial, Ingeniería Agroindustria/, Ingeniería Ambiental, Ingeniería de Software, Ingeniería de Sistemas Ingeniería Petroquímica, Antropología, Licenciatura en Educación Infantil.</p> <p>b) 30% sobre el valor de matrícula para los programas de Contaduría Pública, Mercadeo y Publicidad, Psicología, Fonoaudiología, Ingeniería Industrial y Terapia Ocupacional.</p> <p>c) 20% sobre el valor de matrícula para los programas de Derecho, Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Instrumentación Quirúrgica, Enfermería, Fisioterapia, Bacteriología y Laboratorio Clínico, Ingeniería Civil y Tecnologías.</p> <p>d) En los programas de posgrados presenciales en donde se les otorgará un 20% de descuento en valor de la matrícula y para programas de posgrados virtuales se les otorgará un 25% de descuento sobre el valor de la matrícula. (Excepto los programas de la Escuela de Medicina y los programas virtuales en convenio con otras entidades).</p> <p>En los programas de posgrados presenciales un 20% de descuento en valor de la matrícula y para programas de posgrados virtuales se les otorgará un 25% de descuento sobre el valor de la matrícula. (Excepto los programas de la Escuela de Medicina y los programas virtuales en convenio con otras entidades).</p>	<p>de la Escuela de Medicina y los programas virtuales en convenio con otras entidades).</p>
UNIVERSIDAD EAN	Bogotá	<p>Disponibles 5 cupos, descuentos económicos de un cincuenta (50%) del valor total de la matrícula semestral para cursar estudios completos en la totalidad de los programas que no sean de doble titulación, ofrecidos por la Universidad una vez cumpla los requisitos exigidos por la misma. Los apoyos económicos del cincuenta 50%, se otorgarán por parte de la</p>	<p>Otorgar el veinte (20%) de descuento para funcionarios de Libre nombramiento y remoción, carrera administrativa y trabajadores oficiales del Sena, para cursar estudios completos en la totalidad de programas presenciales o virtuales de pregrado, posgrado y educación continuada ofrecidos por la Universidad, una vez cumplan los requisitos exigidos por la misma.</p>

UNIVERSIDAD	Sedes de la universidad	COBERTURA DEL BENEFICIO (hijos, o hijastros, o cónyuge o compañero(a) permanente de funcionarios /pensionado SENA)	EMPLEADOS PUBLICOS
		Universidad, a los beneficiarios de este convenio, que inicien sus estudios	Otorgar descuentos económicos de un quince (15%) del valor de la matrícula semestral para los empleados públicos del Sena (Provisionales, Temporales) para cursar estudios completos en la totalidad de los programas presenciales o virtuales de pregrado, posgrado y educación continuada ofrecidos por la universidad, una vez cumplan con los requisitos exigidos por la misma.
UNIVERSIDAD ECCI	Bogotá	Disponible 18 cupos, descuento del treinta por ciento (30%) del valor total de la matrícula semestral, para cursar estudios completos en los programas de pregrado presenciales, semipresenciales y/o virtuales.	Veinte (20) cupos, descuentos económicos, del diez por ciento (10%) del valor total de la matrícula semestral o anual (según el programa específico), para cursar estudios completos en los programas de pregrado y especialización.
UNIVERSIDAD EL BOSQUE	Bogotá	La Universidad el Bosque confirmará los cupos disponibles para el descuento y los programas incluidos	Beneficio del 10% del valor total de la matrícula semestral (o trimestral, según el programa específico), para cursar estudios completos en los programas de pregrado, especialización, maestría o doctorado, presenciales, semipresenciales y/o virtuales.
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS	Bogotá Medellín Villavicencio Bucaramanga Tunja	Solamente se recibirán las solicitudes de los beneficiarios que vienen siendo apoyados para el descuento económico en pregrado. Por lo tanto, no se recibirán nuevas solicitudes para pregrado descuento económico para esta Instituciones de Educación Superior, para el primer semestre de 2023.	12 cupos por año, beneficio del 30% del valor total de la matrícula semestral (o trimestral, según el programa específico), para cursar estudios completos en los programas de especialización y maestrías presenciales y/o a distancia.  beneficio del 15% del valor total de la matrícula semestral (o trimestral, según el programa específico) para cursar estudios completos en los programas de doctorado, presenciales, y/o a distancia.
UNIVERSIDAD SAN BUENAVENTURA MEDELLÍN	Medellín Armenia Ibagué	Solamente se recibirán las solicitudes de los beneficiarios que vienen siendo apoyados para el descuento económico en pregrado. Por lo tanto, no se recibirán nuevas solicitudes para pregrado descuento económico para esta Instituciones de Educación Superior, para el primer semestre de 2023	Solamente se recibirán las solicitudes de los beneficiarios que vienen siendo apoyados para el descuento económico en pregrado. Por lo tanto, no se recibirán nuevas solicitudes para pregrado descuento económico para esta Instituciones de Educación Superior, para el primer semestre de 2023

UNIVERSIDAD	Sedes de la universidad	COBERTURA DEL BENEFICIO (hijos, o hijastros, o cónyuge o compañero(a) permanente de funcionarios /pensionado SENA)	EMPLEADOS PUBLICOS
UNIVERSIDAD CENTRAL	Bogotá	Disponible 10 cupos descuento por semestre en valor de la matrícula del 30% para acceder a programas de pregrado en las modalidades presencial o virtual	Descuento por semestre en valor de la matrícula del siete (7%). para acceder a programas de pregrado, especialización o maestría, doctorado en las modalidades presencial o virtual.
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA	Bogotá Armenia	Solamente se recibirán las solicitudes de los beneficiarios que vienen siendo apoyados para el descuento económico en pregrado. Por lo tanto, no se recibirán nuevas solicitudes para pregrado descuento económico para esta Instituciones de Educación Superior, para el primer semestre de 2023	No aplica
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COLOMBIA	Bogotá	Solamente se recibirán las solicitudes de los beneficiarios que vienen siendo apoyados para el descuento económico en pregrado. Por lo tanto, no se recibirán nuevas solicitudes para pregrado descuento económico para esta Instituciones de Educación Superior, para el primer semestre de 2023	No aplica
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA NAVARRA - UNINAVARRA	Huila	Disponible 17 cupos, otorgar descuentos económicos del treinta por ciento (30%) del valor total de la matrícula semestral, mediante mínimo, para cursar estudios completos en los programas de pregrado (a excepción del Programa de Medicina) presenciales, semipresenciales y/o virtuales.	Veinte (20) cupos, otorgar el descuento del 20% del valor total de la matrícula semestral o anual, para cursar estudios completos en los programas de pregrado y especialización a excepción de las especializaciones médico-quirúrgicas y del Programa de Medicina.
CORPORACION UNIVERSITARIA DEL META UNIMETA	Villavicencio	Disponible 49 cupos, Otorgar descuentos del cincuenta por ciento (50%) del valor total de la matrícula semestral, mediante mínimo, para cursar estudios completos en los programas de pregrado presenciales, semipresenciales y/o virtuales.	Veinte (20) cupos Otorgar descuentos económicos del veinte por ciento (20%) del valor total de la matrícula semestral (o trimestral, según el programa específico), para cursar estudios completos en los programas de pregrado, especialización, maestría o doctorado, presenciales, semipresenciales y/o virtuales.

Los convenios vigentes con las Instituciones de Educación Superior (IES) pueden ser consultados en el siguiente enlace [https://sena4-my.sharepoint.com/:f/g/personal/grupoformacionydh\\_sena\\_edu\\_co/Eu\\_AVgPJ7zJPkAhziBXNqTsBWj](https://sena4-my.sharepoint.com/:f/g/personal/grupoformacionydh_sena_edu_co/Eu_AVgPJ7zJPkAhziBXNqTsBWj)

**Dirección General**  
Dirección Calle 57 N° 8-69, Ciudad Bogotá. - PBX +57 601 5461500

[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co)  




**SENAComunica**





procedimientos de cada una de las IES, razón por la cual no interviene en estos procesos a favor de alguna de las partes. Cada IES establece los criterios de permanencia, además de no perder asignaturas, mantener un promedio acumulado o por semestre, el cual el estudiante deberá cumplir de acuerdo con los requisitos y políticas internas de cada institución de educación superior.

Las IES son autónomas en su proceso de selección de ingreso de los beneficiarios, de acuerdo con sus políticas y directrices internas, procesos en los que no es competencia del Sena intervenir. Las IES podrán exceptuar de estos beneficios económicos los programas académicos que consideren, de acuerdo con su autonomía administrativa, financiera y académica. De igual forma podrán exigir que los aspirantes a programas de pregrado deban iniciar desde el primer semestre su formación.

**FALLECIMIENTO DEL EMPLEADO PÚBLICO DE CARRERA ADMINISTRATIVA, LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN O PENSIONADO:** En caso de fallecimiento del empleado público o pensionado, sus beneficiarios podrán disfrutar del apoyo económico en la Institución de Educación Superior con convenio durante el año en que ocurra el deceso y dos (2) periodos académicos más, siempre y cuando acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Resolución N° 192 de 2020 expedida por el Sena.


**PÉRDIDA DEL APOYO EN PROGRAMAS DE PREGRADO:** El apoyo se perderá por las siguientes circunstancias:

1. Por pérdida del semestre o no haber alcanzado el promedio requerido por la Institución de Educación Superior.
2. Por cambio de programa de pregrado o de Institución de Educación Superior; caso en el cual el valor de la matrícula debe ser asumido con recursos propios del empleado público, o del pensionado del SENA.
3. Por renuncia regularmente aceptada, declaratoria de insubsistencia, suspensión del servicio por sanción disciplinaria sin perjuicio de inhabilidad impuesta del empleado público.
4. Por aportar datos, información o documentos que no corresponden a la realidad.
5. Por realizar la inscripción fuera de la fecha establecida en la presente convocatoria o al formato <https://forms.office.com/r/ri3Ya8e7jE> en cuyo caso dichas inscripciones no serán admitidas.

Las áreas correspondientes de gestionar y responsables del proceso de bienestar, deberán solicitar formalmente a las IES con convenio, al final de cada semestre, el registro de notas y promedio obtenido en el semestre inmediatamente anterior, de la totalidad de beneficiarios a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos señalados para acceder al apoyo económico y para poder continuar disfrutándolo en el semestre inmediatamente superior.

Cualquier inquietud o información adicional, con relación a esta Convocatoria, comunicarse con los responsables del proceso en cada Regional

Cordialmente,

  
VERONICA PONCE VALLEJO  
2022.08.31 10:43:03  
-05'00'  
Veronica Ponce Vallejo  
Secretaria General

Proyectó: Gilma Patricia Ramirez  
Profesional Grupo de Formación y Desarrollo del Talento Humano,  
Vª Bª Claudia Yazmin Cañas Beltrán  
Coordinadora Grupo de Formación y Desarrollo del Talento Humano

**Dirección General**  
**Dirección Calle 57 N° 8-69, Ciudad Bogotá. - PBX +57 601 5461500**

[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co)  
📍 📞 🌐 SENAComunica



## Calendario Convocatoria para acceder a descuentos económicos en el Marco de los Convenios de Cooperación Técnica con Instituciones de Educación Superior -IES- Primer Semestre - 2023

Por favor estar atento a las fechas de acuerdo con la convocatoria.

Procedimiento	Fecha	días
Inscripción	12 al 23 de septiembre de 2022	10
Análisis de Inscripciones	26 al 30 de septiembre de 2022	5
Envío a Dirección General de reporte de inscripción	3 al 4 de octubre de 2022	2
Consolidación desde Dirección General	5 al 7 de octubre de 2022	3
Publicación de Resultados	10 al 14 de octubre de 2022	5
Reclamaciones	18 al 21 de octubre de 2022	4
Atención a reclamaciones	24 al 26 de octubre de 2022	3
Consolidación en Dirección General y envío de listados a las Universidades	27 al 31 de octubre de 2022	3



CIRCULAR

**3-2022-000160**

31/08/2022 4:47:43 p. m.

1-2020

Bogotá, D.C.

**PARA:** TRABAJADORES OFICIALES DEL SENA

**ASUNTO:** Convocatoria para acceder a descuentos económicos en el Marco de los Convenios de Cooperación Técnica con Instituciones de Educación Superior -IES- Primer semestre de 2023

En cumplimiento del Artículo 45 de la Convención Colectiva de Trabajo SENA- SINTRASENA 2003- 2004, el Acta de Interpretación de la Convención Colectiva de Trabajo del 3 de noviembre de 2016 y teniendo en cuenta las políticas internas de cada Institución de Educación Superior, así como las directrices contenidas en la presente Circular, se informa que del **doce (12) de septiembre hasta el veintitrés (23) de septiembre de 2022**, estará abierta la convocatoria dirigida a los hijos y/o hijastros de Trabajadores Oficiales, para adelantar programas de pregrado en el marco de los Convenios de Cooperación Técnica con Instituciones de Educación Superior.

En consecuencia, solicitamos que, a través de la Dirección Regional y sus Centros de Formación Profesional Integral, se garantice la difusión amplia de la misma, teniendo en cuenta los siguientes lineamientos:

Por favor revise cuidadosa e integralmente la presente circular antes de presentar su solicitud.

**1. CONVOCATORIA SEMESTRAL:**

La Secretaría General por intermedio del Grupo de Formación y Desarrollo del Talento Humano adelantará una convocatoria semestral para que los hijos y/o hijastros de los Trabajadores Oficiales del Sena, Puedan postularse y acceder a un apoyo económico cuyo monto dependerá de los porcentajes establecidos, para cubrir una parte del valor de la matrícula, y de los cupos disponibles conforme a los convenios de cooperación técnica celebrados y vigentes con las respectivas instituciones de educación superior. Las solicitudes que no cumplan la totalidad de los requisitos establecidos en la convocatoria serán rechazadas; situación que se informará oportunamente a los interesados.

**2. PARTICIPANTES:**

- A. Los hijos de los trabajadores oficiales
- B. Los hijastros de los trabajadores oficiales.

**3. REQUISITOS:**

Teniendo en cuenta que los convenios de cooperación suscritos entre el SENA y las diferentes Instituciones de Educación Superior son el producto de un acuerdo de voluntades, en el marco de las políticas y normas internas de cada Entidad y con el propósito de participar en las convocatorias semestral se hace necesario que los aspirantes cumplan los siguientes requisitos exigidos para acceder a los beneficios del convenio de cooperación técnica:

**Dirección General**  
**Dirección Calle 57 N° 8-69, Ciudad Bogotá. - PBX +57 601 5461500**

[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co)

**SENAComunica**

- a. El Trabajador Oficial es responsables por los costos de inscripción, así como los demás trámites y procesos de admisión ante la Institución de Educación Superior, así como del pago del porcentaje aprobado, cancelando dicho valor a la institución de Educación Superior.
- b. Pagar la matrícula ordinaria, luego de aplicado el apoyo económico con cargo al convenio.
- c. El Trabajador Oficial solicitante no puede tener sanción disciplinaria vigente, ni haber sido sancionado disciplinariamente en el último año.
- d. Suscribir el formato correspondiente, que se entenderá presentado bajo la gravedad de juramento sobre dependencia económica e integración permanente de la familia (FORMATO GTH – F - 145), que deberá adjuntarse al formato <https://forms.office.com/r/d0cNTtvMsP>
- e. El trabajador oficial debe encontrarse vinculado a la planta de personal de la Entidad y en el desempeño activo de sus funciones.

#### REQUISITOS DE LOS BENEFICIARIOS PARA ACCEDER AL APOYO EN PROGRAMAS DE PREGRADO:

Los requisitos para acceder al apoyo en programas de pregrado en el marco de convenios de cooperación entre las Instituciones de Educación Superior y el SENA, que se deben acreditar son los siguientes:

- a. Requisitos establecidos para los hijos
  1. Máximo 25 años.
  2. Aportar copia del registro civil de nacimiento del hijo de su compañero(a) permanente y diligenciar el formato Sena de dependencia económica.
  3. Demostrar que dependen económicamente del trabajador oficial, para lo cual se diligenciará el Formato SENA establecido para tal fin.
  4. Acreditar que integran el grupo familiar de manera permanente, para lo cual diligenciarán el Formato SENA establecido para este trámite. **(FORMATO GTH – F – 146)**
- b. Requisitos establecidos para los hijastros
  1. Máximo 25 años.
  2. Aportar copia del registro civil de nacimiento del hijo de su compañero(a) permanente y diligenciar el formato SENA de dependencia económica.
  3. El hijastro no debe recibir pago de cuota alimentaria por parte del padre o madre biológico(a), ni suministro de alimentos por ninguna vía, situación que debe declararse bajo juramento, en formato SENA establecido para ello.
  4. Demostrar que la unión marital de hecho entre compañeros permanentes ha sido declarada por cualquiera de los siguientes medios:
    - i. Por escritura pública ante Notario por mutuo consentimiento de los compañeros permanentes.
    - ii. Por Acta de Conciliación suscrita por los compañeros permanentes, en centro legalmente constituido.
    - iii. Por sentencia judicial.

**NOTA: Los formularios SIGA Declaración Juramentada, deberán ser descargados del Aplicativo Compromiso Formato Manifestación Juramentada Trabajador Oficial (Formato GTH-F-145)**

#### 4. PROCEDIMIENTO:

- a. **Inscripción:** El Trabajador Oficial que reúna los requisitos indicados anteriormente, para iniciar o continuar programas de pregrado debe diligenciar el “**Formato único para solicitud de cupo en universidades con convenio**” (FORMATO GTH – F – 148), en el enlace <https://forms.office.com/r/d0cNTtvMsP> anexando los soportes correspondientes en formato Pdf. Desde el **lunes doce (12) de septiembre hasta el viernes veintitrés (23) de septiembre de 2022** a las 5:30 P.M.

**Dirección General**  
**Dirección Calle 57 N° 8-69, Ciudad Bogotá. - PBX +57 601 5461500**

[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co)

   **SENAComunica**



El empleo  
es de todos

Mintrabajo

**Las solicitudes de continuidad y/o nuevos apoyos que sean diligenciadas fuera de las fechas establecidas (antes y/o después), en otro formato, sin los documentos soporte o fuera del enlace anteriormente descrito no serán tenidas en cuenta.**

b. La información suministrada por el Trabajador Oficial del SENA, durante su participación en la convocatoria semestral debe ser completa y verídica, de comprobarse que aporta datos, información, documentos que no corresponden a la realidad, algún tipo de inexactitud, irregularidad o alteración, no podrá volver a participar en la convocatoria durante tres (3) años contados a partir del momento en que se evidencie el hecho o hasta el momento de su desvinculación y sin perjuicio de las demás acciones legales (penales, disciplinarias y fiscales) a las que hubiere lugar.

c. **Análisis de Inscripciones:** Del **26 al 30 de septiembre de 2022**. Los Coordinadores de Gestión de Talento Humano en las Regionales y el Coordinador Grupo de Formación y Desarrollo de Talento Humano de la Dirección General deberán analizar y verificar la totalidad de la información y documentación reportada a través del formulario <https://forms.office.com/r/d0cNTtvMsP>

d. **Envío reporte inscripción:** Del **3 al 4 de octubre de 2022**. Los Coordinadores de Gestión de Talento Humano, deben certificar y remitir al Grupo de Formación y Desarrollo del Talento Humano de la Secretaría General, donde consten los funcionarios que se presentaron por primera vez y cumplen los requisitos de la presente convocatoria, para obtener el apoyo en el primer semestre de 2023, para lo cual emplearán el “Formato Matriz Consolidado para Trabajadores Oficiales” (**FORMATO GTH – F -147**) debidamente firmado, avalando la información allí contenida.

De igual forma, deben relacionar en el mismo “Formato Matriz Consolidado para Trabajadores Oficiales” (**FORMATO GTH – F -147**) la información de los trabajadores Oficiales que vienen siendo apoyados y aspiren a continuar con el apoyo en el primer semestre de 2023 y que cumplan con lo establecido la presente convocatoria. Es preciso indicar que, las nuevas solicitudes de apoyo están sujetas a los cupos disponibles.

e. **Consolidación:** Del **5 al 7 de octubre de 2022**, el Grupo de Formación y Desarrollo del Talento Humano de la Dirección General, consolidará la información del **FORMATO GTH – F -147** remitida por las regionales de los funcionarios que se presentaron y cumplieron los requisitos exigidos en la presente convocatoria.

f. **Publicación Resultados:** Del **10 al 14 de octubre de 2022**. Los coordinadores del Grupo de responsables de talento humano en las Regionales y el Grupo de Formación y Desarrollo del Talento Humano enviarán mediante correo electrónico a los interesados el listado de solicitudes de apoyo, detallando los que cumplieron y los que no cumplieron con los requisitos establecidos, con el ánimo de garantizar publicidad y transparencia de la presente convocatoria.

g. **Reclamaciones:** Del **18 al 21 de octubre de 2022**. Los participantes podrán hacer reclamación, por medio de la Oficina Virtual enlace <https://oficinavirtualderadicacion.sena.edu.co/oficinavirtual/solicitudindex.aspx> ante el Coordinador del Grupo de Gestión de Talento Humano en la Regional donde labora o en Dirección General ante el Coordinador del Grupo de Formación y Desarrollo del Talento Humano, donde presentaron su solicitud de apoyo con los soportes requeridos. Con copia al responsable de proceso en la regional.

h. **Atención Reclamaciones:** Del **24 al 26 de octubre de 2022**. Cada Regional deberán atender oportunamente las reclamaciones que correspondan a sus regiones en referencia a la presente convocatoria.

**Dirección General**  
**Dirección Calle 57 N° 8-69, Ciudad Bogotá. - PBX +57 601 5461500**

[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co)

   **SENAComunica**

i. **Consolidación en Dirección General y envío de listados a las Universidades: Del 27 al 31 de octubre de 2022.** Una vez Dirección General reciba los documentos de los admitidos y se consoliden, se enviarán a cada universidad para su trámite administrativo correspondiente, para lo cual no se recibirán más solicitudes (sin excepción).

**5. UNIVERSIDADES CON CONVENIO VIGENTE: para el primer semestre de 2023**

UNIVERSIDAD	Sedes de la universidad	COBERTURA DEL BENEFICIO (hijos, o hijastros, o cónyuge o compañero(a) permanente de funcionarios /pensionado SENA)
CATÓLICA DEL NORTE FUNDACION UNIVERSITARIA	Virtual	Otorgar descuentos económicos de un treinta (30%) del valor total de la matrícula semestral en programas propios de la Fundación Universitaria Católica del Norte para cursar estudios en la totalidad de los programas virtuales de pregrado y postgrado una vez cumplan los requisitos exigidos del por la misma.
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA	Bogotá	Disponibles 10 cupos con un Beneficio del 50% del valor total de la matrícula semestral para programas presenciales, semipresenciales y/o virtuales de pregrado o postgrado ofrecidos por la Universidad, que inicien sus estudios en la universidad. Se excluyen fisioterapia y fonoaudiología
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC	Bogotá	Disponibles 5 cupos con un descuento económico mínimo de un cuarenta (40%) del valor total de la matrícula semestral para cursar estudios completos en la totalidad de los programas presenciales, semipresenciales y/o virtuales de pregrado o posgrado ofrecidos, una vez cumpla e inicien sus estudios en la CORPORACION UNIVERSITARIA UNITEC.
FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE AMÉRICA	Bogotá	Disponibles 45 cupos Otorgar descuentos económicos del cuarenta por ciento (40%) del valor total de la matrícula semestral (o trimestral, según el programa específico), para cursar estudios completos en los programas de pregrado presenciales, semi- presenciales y/o virtuales, en la plataforma que se tenga dispuesta para ello.
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA AGRARIA DE COLOMBIA UNIAGRARIA	Bogotá	Disponibles 28 cupos para acceder a programas de pregrado en las modalidades presencial o virtual, Descuento por semestre en valor de la matrícula (30%). Nota: La UNIVERSIDAD AGRARIA se reserva el derecho de determinar qué programas aplican para los descuentos en cada ciclo académico
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CAFAM	Bogotá	Disponibles 19 cupos Otorgar descuentos económicos del treinta por ciento (30%) del valor total de la matrícula semestral (o trimestral, para cursar estudios completos en los programas de pregrado presenciales, semipresenciales y/o virtuales, en la plataforma que se tenga dispuesta para ello. Estos descuentos estarán sujetos a las áreas de formación profesional que UNICAFAM autorice. Excepción de descuento del área Enfermería
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COMPENSAR (UNIPANAMERICANA)	Bogotá Cali Villavicencio	Disponibles 18 cupos del Beneficio del 40% para del valor total de la matrícula semestral (o trimestral, según el programa específico), para cursar pregrados presenciales, semipresenciales y/o virtuales que inicien sus estudios una vez cumpla los requisitos exigidos por la UNIPANAMERICANA



FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA	Bogotá Pereira Valledupar	Disponibles 22 cupos, Aplicará beneficio del 40% en programas de pregrado presencial, a distancia o virtual en cualquiera de las sedes de la universidad a nivel nacional. Se deberá cumplir con los requisitos académicos exigidos por AREANADINA. Excluyendo programas de Salud a Nivel Nacional
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES	Bogotá	Disponibles 100 cupos, Beneficio del 30% en los programas de pregrado. Para otorgar o mantener este beneficio el estudiante deberá cumplir con los requisitos exigidos por la Fundación Universitaria los Libertadores.
INPAHU INSTITUCION UNIVERSITARIA	Bogotá	Otorgar descuentos del cuarenta por ciento (40%) del valor total de la matrícula semestral, para cursar estudios completos en los programas de pregrado presenciales, semipresenciales y/o virtuales,
MARÍA CANO FUNDACIÓN UNIVERSITARIA	Medellín Cali Neiva Popayán	beneficios 30% del valor total de la matrícula semestral para cursar estudios completos en los programas de pregrado presenciales, semipresenciales y/o virtuales, Se exceptúan los programas de Fisioterapia.
POLITECNICO GRAN COLOMBIANO	Bogotá Medellín	Disponibles 30 cupos en programas de pregrado, con beneficio del 50%, se deberá cumplir con los requisitos exigidos Por la universidad.
UNIVERSIDAD JAVERIANA SEDE BOGOTÁ	Únicamente sede Bogotá	Treinta por ciento (30%) del valor de la matrícula semestral, para cursar programas de pregrado, exceptuando de estos los programas de Derecho, Psicología, Medicina y Química Farmacéutica. Los descuentos aplican a los estudiantes que inicien su primer semestre en la PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA SEDE CENTRAL
UNIEMPRESARIAL FUNDACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ	Bogotá	50 cupos, Beneficio del 50% del valor total de la matrícula semestral (o trimestral, según el programa específico, para cursar estudios completos en los programas de pregrado presenciales, semipresenciales y/o virtuales.
UNIMINUTO CORPORACIÓN UNIVERSITARIA	Antioquia Atlántico Bogotá Caldas Cauca Cundinamarca Huila Meta Nariño Norte de S/der Risaralda Tolima	50 cupos, Beneficio del 40% en los programas de pregrado en cualquier modalidad y cumplir con los requisitos académicos que exija la UNIMINUTO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA - UNAB	Bucaramanga Bogotá	Quince (15) cupos descuentos económicos del cincuenta por ciento (50%) del valor total de la matrícula semestral (o trimestral, según el programa específico), estudios completos -admisión de primer ingreso, no aplica a transferencias ni a carrera simultánea- en los programas de pregrado presenciales, semipresenciales y/o virtuales, en la plataforma que se tenga dispuesta para ello; con excepción de Medicina y programas en convenio. El descuento aplica al valor de matrícula, no incluye inglés, informática, certificados, derechos de grado, y demás valores no asociados a matrícula.
UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES U.D.C.A.	Bogotá	Disponibles 28 cupos, Beneficio del 30% matrícula semestral, para cursar programas de pregrado presenciales, semipresenciales y/o virtuales. Excepción Medicina  Beneficio del 10% a todos los beneficiarios para cursar eventos de extensión o educación continua diplomados, seminarios, talleres, entre otros

**Dirección General**  
**Dirección Calle 57 N° 8-69, Ciudad Bogotá. - PBX +57 601 5461500**

[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co)  
**SENAComunica**

		<i>El aspirante debe cumplir con los requisitos académicos y administrativos para admisión que exige la UNIVERSIDAD U.D.C.A.</i>
UNIVERSIDAD DE MEDELLIN	Medellín Bogotá	<i>Disponible 18 cupos, Beneficios del 50% para los en los programas presenciales, semipresenciales y/o virtuales de pregrado ofrecidos por la Universidad. Los apoyos económicos se otorgarán por parte de la universidad a los que inicien sus estudios a partir del Primer Semestre.</i>
UNIVERSIDAD DE SANTANDER -UDES-	Cúcuta Valledupar Arauca Sabaneta (Ant) Bogotá	<i>Descuentos hasta un 40% de descuento en valor de la matrícula (excepto Medicina) así: a) 40% sobre el valor de matrícula para los programas de Administración Financiera, Administración de Negocios Internacionales, Geología, Microbiología Industrial, Ingeniería Agroindustria/, Ingeniería Ambiental, Ingeniería de Software, Ingeniería de Sistemas Ingeniería Petroquímica, Antropología, Licenciatura en Educación Infantil. b) 30% sobre el valor de matrícula para los programas de Contaduría Pública, Mercadeo y Publicidad, Psicología, Fonoaudiología, Ingeniería Industrial y Ocupacional. c) 20% sobre el valor de matrícula para los programas de Derecho, Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Instrumentación Quirúrgica, Enfermería, Fisioterapia, Bacteriología y Laboratorio Clínico, Ingeniería Civil y Tecnologías. d) En los programas de posgrados presenciales en donde se les otorgará un 20% de descuento en valor de la matrícula y para programas de posgrados virtuales se les otorgará un 25% de descuento sobre el valor de la matrícula. (Excepto los programas de la Escuela de Medicina y los programas virtuales en convenio con otras entidades).  <i>En los programas de posgrados presenciales un 20% de descuento en valor de la matrícula y para programas de posgrados virtuales se les otorgará un 25% de descuento sobre el valor de la matrícula. (Excepto los programas de la Escuela de Medicina y los programas virtuales en convenio con otras entidades).</i></i>
UNIVERSIDAD EAN	Bogotá	<i>Disponible 5 cupos, descuentos económicos de un cincuenta (50%) del valor total de la matrícula semestral a para cursar estudios completos en la totalidad de los programas que no sean de doble titulación, ofrecidos por la Universidad una vez cumpla los requisitos exigidos por la misma. Los apoyos económicos del cincuenta 50%, se otorgarán por parte de la Universidad, a los beneficiarios de este convenio, que inicien sus estudios</i>
UNIVERSIDAD ECCI	Bogotá	<i>Disponible 18 cupos, descuento del treinta por ciento (30%) del valor total de la matrícula semestral, para cursar estudios completos en los programas de pregrado presenciales, semipresenciales y/o virtuales.</i>
UNIVERSIDAD EL BOSQUE	Bogotá	<i>La Universidad el Bosque confirmará los cupos disponibles para el descuento y los programas incluidos</i>
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS DE 2020	Bogotá Medellín Villavicencio Bucaramanga Tunja	<i>Solamente se recibirán las solicitudes de los beneficiarios que vienen siendo apoyados para el descuento económico en pregrado. Por lo tanto, no se recibirán nuevas solicitudes para pregrado descuento económico para esta Instituciones de Educación Superior, para el primer semestre de 2023.</i>
UNIVERSIDAD SAN BUENAVENTURA MEDELLÍN	Medellín Armenia Ibagué	<i>Solamente se recibirán las solicitudes de los beneficiarios que vienen siendo apoyados para el descuento económico en pregrado. Por lo tanto, no se recibirán nuevas solicitudes para pregrado descuento económico para esta Instituciones de Educación Superior, para el primer semestre de 2023</i>

**Dirección General**  
**Dirección Calle 57 N° 8-69, Ciudad Bogotá. - PBX +57 601 5461500**

[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co)  



**SENAComunica**

UNIVERSIDAD CENTRAL	Bogotá	Disponible 10 cupos descuento por semestre en valor de la matrícula del 30% para acceder a programas de pregrado en las modalidades presencial o virtual
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA	Bogotá Armenia	Solamente se recibirán las solicitudes de los beneficiarios que vienen siendo apoyados para el descuento económico en pregrado. Por lo tanto, no se recibirán nuevas solicitudes para pregrado descuento económico para esta Instituciones de Educación Superior, para el primer semestre de 2023
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COLOMBIA	Bogotá	Solamente se recibirán las solicitudes de los beneficiarios que vienen siendo apoyados para el descuento económico en pregrado. Por lo tanto, no se recibirán nuevas solicitudes para pregrado descuento económico para esta Instituciones de Educación Superior, para el primer semestre de 2023
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA NAVARRA UNINAVARRA	Huila	Disponible 17 cupos, otorgar descuentos económicos del treinta por ciento (30%) del valor total de la matrícula semestral, mediante mínimo, para cursar estudios completos en los programas de pregrado (a excepción del Programa de Medicina) presenciales, semipresenciales y/o virtuales.
CORPORACION UNIVERSITARIA DEL META UNIMETA	Villavicencio	Disponible 49 cupos, Otorgar descuentos del cincuenta por ciento (50%) del valor total de la matrícula semestral, mediante mínimo, para cursar estudios completos en los programas de pregrado presenciales, semipresenciales y/o virtuales.

**Los convenios vigentes con las Instituciones de Educación Superior (IES) pueden ser consultados en el siguiente enlace** [https://sena4-my.sharepoint.com/:f/g/personal/grupoformacionydth\\_sena\\_edu\\_co/Eu\\_AVgPJ7zJPkAhziBXNqTsBWiZ74yI83g7ugCSeWAvBLg?e=R1oLS8](https://sena4-my.sharepoint.com/:f/g/personal/grupoformacionydth_sena_edu_co/Eu_AVgPJ7zJPkAhziBXNqTsBWiZ74yI83g7ugCSeWAvBLg?e=R1oLS8) (Para abrir el enlace, debe seleccionarlo luego copiarlo y pegarlo en el explorador de internet.)

## 6. CONSIDERACIONES FINALES:

**ACATAMIENTO DE DIRECTRICES:** Los términos y condiciones de las convocatorias semestrales se deberán aplicar a nivel de Dirección General y Direcciones Regionales en el marco de los convenios con Instituciones de Educación Superior.

Es preciso indicar que las Direcciones Regionales están obligadas a dar de igual forma cumplimiento a los lineamientos generales, emanados de la Dirección General y por lo tanto se deben exigir los mismos requisitos y condiciones, por cuanto la norma es general para todos y no contempla excepciones.

**RENDIMIENTO ACADÉMICO:** El beneficiario del apoyo económico deberá aprobar la totalidad de las materias cursadas, como requisito para continuar disfrutando del beneficio, y cumplirá la reglamentación interna de la Institución de Educación Superior,

Sin excepción, cada IES exige un promedio académico por semestre, o acumulado (histórico) y por programa académico, sin perder ninguna de estas en el semestre cursado, como requisito para continuar disfrutando del apoyo económico; de lo contrario se perderá definitivamente este beneficio.

**COBERTURA DEL APOYO:** El apoyo económico cubre el descuento semestral del pago de la matrícula de un programa académico en una Institución de Educación Superior y no otro tipo de pago, tales como inscripciones, formularios, derechos de grado, semestre de tesis, prácticas profesionales, pruebas de ingreso.

El beneficiario del apoyo económico en la Institución con convenio deberá adelantar en forma autónoma las correspondientes diligencias de inscripción y proceso de admisión ante la respectiva institución de Educación Superior.

**Dirección General**  
**Dirección Calle 57 N° 8-69, Ciudad Bogotá. - PBX +57 601 5461500**

[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co)  



**SENAComunica**



**ASIGNACIÓN DE CUPOS DISPONIBLES:** La asignación de cupos se realizará con base en el cruce de cuentas entre la Institución de Educación Superior y el SENA, teniendo en cuenta la información enviada por las Instituciones de Educación Superior con el reporte del semestre académico del inmediatamente anterior, para el caso de los que vienen en continuidad.

El número de cupos aprobados, dependen de las políticas internas de las IES y no del SENA.

**PORCENTAJE:** El porcentaje de financiación/ descuentos son los concertados en el convenio suscrito con la respectiva Institución de Educación Superior, lo cual son indicados en la presente convocatoria.

El SENA en ningún momento desembolsa recursos presupuestales o efectúa pagos en dinero a la IES como parte del pago del valor de la matrícula de sus beneficiarios, de conformidad con las bases de esta Convocatoria.

**AUTONOMÍA UNIVERSITARIA** El SENA es respetuoso de la autonomía administrativa y académica de los procedimientos de cada una de las IES, razón por la cual no interviene en estos procesos a favor de alguna de las partes. Cada IES establece los criterios de permanencia, además de no perder asignaturas, mantener un promedio acumulado o por semestre, el cual el estudiante deberá cumplir de acuerdo con los requisitos y políticas internas de cada institución de educación superior.

Las IES son autónomas en su proceso de selección de ingreso de los beneficiarios, de acuerdo con sus políticas y directrices internas, procesos en los que no es competencia del SENA intervenir. Las IES podrán exceptuar de estos beneficios económicos los programas académicos que consideren, de acuerdo con su autonomía administrativa, financiera y académica. De igual forma podrán exigir que los aspirantes a programas de pregrado deban iniciar desde el primer semestre su formación.

**FALLECIMIENTO DEL TRABAJADOR OFICIAL:** En caso de fallecimiento del Trabajador Oficial, sus beneficiarios podrán disfrutar del apoyo económico en la Institución de Educación Superior con convenio durante el año en que ocurra el deceso y dos (2) periodos académicos más, siempre y cuando acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos.

**PÉRDIDA DEL APOYO EN PROGRAMAS DE PREGRADO:** De conformidad con lo establecido en el artículo 45° de la C.C.T SENA-SINTRASENA 2003-2004 vigente, se perderá el derecho a los apoyos en las siguientes situaciones:

1. Por pérdida del semestre o no haber alcanzado el promedio requerido por la Institución de Educación Superior. El SENA no apoyará los hijos o hijastros, del trabajador, durante el mismo número de semestre periodos académicos que fue beneficiario en el anterior programa o institución.
2. Por cambio de programa de pregrado o de Institución de Educación Superior; caso en el cual el valor de la matrícula debe ser asumido con recursos propios del Trabajador Oficial.
3. Por renuncia regularmente aceptada, suspensión del servicio por sanción disciplinaria sin perjuicio de inhabilidad impuesta del Trabajador Oficial.
4. Por aportar datos, información o documentos que no corresponden a la realidad.
5. Por no acatar las normas internas, el Manual de Convivencia y demás políticas de la respectiva Institución de Educación Superior.
6. Por realizar la inscripción fuera de la fecha establecida en la presente convocatoria o formulario diferente <https://forms.office.com/r/d0cNTtvMsP> en cuyo caso dichas inscripciones no serán admitidas.

**Dirección General**  
**Dirección Calle 57 N° 8-69, Ciudad Bogotá. - PBX +57 601 5461500**



[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co)  
📞 📧 📱 SENAComunica




Las áreas correspondientes de gestionar y responsables del proceso de bienestar, deberán solicitar formalmente a las IES con convenio, al final de cada semestre, el registro de notas y promedio obtenido en el semestre inmediatamente anterior, de la totalidad de beneficiarios a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos señalados para acceder al apoyo económico y para poder continuar disfrutándolo en el semestre inmediatamente superior.

Cualquier inquietud o información adicional, con relación a esta Convocatoria, comunicarse con los responsables del proceso en cada Regional.

Cordialmente,

  
VERONICA PONCE  
VALLEJO  
2022.08.31  
10:43:31 -05'00'  
Veronica Ponce Vallejo  
Secretaria General 

Proyectó: Gilma Patricia Ramirez   
Profesional Grupo de Formación y Desarrollo del Talento Humano,

Vº Bº Claudia Yazmin Cañas Beltrán   
Coordinadora Grupo de Formación y Desarrollo del Talento Humano



## Calendario Convocatoria para acceder a descuentos económicos en el Marco de los Convenios de Cooperación Técnica con Instituciones de Educación Superior -IES- Primer Semestre - 2023

Por favor estar atento a las fechas de acuerdo con la convocatoria.

Procedimiento	Fecha	días
Inscripción	12 al 23 de septiembre de 2022	10
Análisis de Inscripciones	26 al 30 de septiembre de 2022	5
Envío a Dirección General de reporte de inscripción	3 al 4 de octubre de 2022	2
Consolidación desde Dirección General	5 al 7 de octubre de 2022,	3
Publicación de Resultados	10 al 14 de octubre de 2022	5
Reclamaciones	18 al 21 de octubre de 2022	4
Atención a reclamaciones	24 al 26 de octubre de 2022	3
Consolidación en Dirección General y envío de listados a las Universidades	27 al 31 de octubre de 2022	3

**Dirección General**  
**Dirección Calle 57 N° 8-69, Ciudad Bogotá. - PBX +57 601 5461500**

[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co)

   **SENAComunica**